



000263 04 FEB. 2016

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente ZUBIRIA MUTIS BLAS SEGUNDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8726012, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 23 de Septiembre de 2002, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 22 de julio de 2015, según Acta No.188, se le asignó un total de 1,8 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Capítulo de Libro Titulado: "LA TRADICIÓN WEBERIANA EN LA SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y EN LAS CIENCIAS POLITICAS". ISBN 978-958-761-955-3. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por veinte (20) autores; se verifica el crédito a la Universidad del Atlántico; también se verifica que el libro se encuentra categorizado según evaluación de los pares externos como libro de investigación. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 1.8 puntos salariales por la producción académica antes relacionada Para un total de 1,8 puntos salariales.

El (La) docente ZUBIRIA MUTIS BLAS SEGUNDO, posee un puntaje de 362,1 puntos salariales a fecha 30 de noviembre de 2015 y que sumados los 1,8 nuevos puntos, arroja un total de: 363,9 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2015, está fijado en la suma de: \$11.246

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 1,8 puntos salariales, por concepto de producción académica: Capítulo de Libro Titulado: "LA TRADICIÓN WEBERIANA EN LA SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y EN LAS CIENCIAS POLITICAS" a ZUBIRIA MUTIS BLAS SEGUNDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8726012, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Ibañez

Handwritten mark

